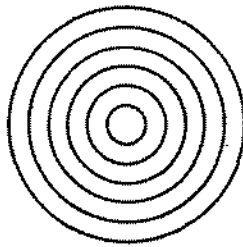


ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

CG/49  
30 agosto 1971

---

CONFERENCIA GENERAL  
Segundo Período de Sesiones  
(Tema 14 de la Agenda)

Estado de Cuentas del Organismo

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. En cumplimiento del párrafo 1 del Artículo 11 del Reglamento Financiero, el Secretario General presenta a la consideración de la Conferencia General las relaciones de cuentas que a continuación se enumeran:

- |                               |                                                                               |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Estado de Cuentas "A",</u> | Ingresos y gastos del Fondo General;                                          |
| <u>Estado de Cuentas "B",</u> | Ingresos y gastos del Fondo de Operaciones;                                   |
| <u>Estado de Cuentas "C",</u> | Situación de las consignaciones de créditos, que incluyen:                    |
|                               | i) Consignaciones presupuestarias iniciales;                                  |
|                               | ii) Consignaciones de créditos modificadas a raíz de cualquier transferencia; |
|                               | iii) Créditos distintos de los asignados por la Conferencia General, y        |
|                               | iv) Sumas cargadas a dichas consignaciones u otros créditos;                  |
| <u>Estado de Cuentas "D",</u> | Activo y pasivo del Organismo.                                                |

---

2. El criterio utilizado para la elaboración de los Estados de Cuentas antes mencionados fue el siguiente: se tomaron en consideración, por una parte, lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Financiero, que determina el período que cubre el ejercicio económico bienal, y por la otra, lo dispuesto en el Artículo 11 del propio Reglamento, que indica que la Conferencia General examinará en cada período ordinario de sesiones los Estados de Cuentas de los dos años anteriores.

3. Se tuvo igualmente presente que la Conferencia General ya había aprobado, en su Resolución 20 (I), el Estado de Cuentas presentado por el Secretario General Interino al 31 de agosto de 1970 y, en consecuencia, para dar cumplimiento al Artículo 2 del Reglamento Financiero, se han integrado a las cuentas ya aprobadas solamente los movimientos comprendidos entre el 1o. de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año. Queda así consolidado el Estado de Cuentas del bienio 1969-1970.

4. Otro factor que hubo de considerarse es el párrafo 3 del Artículo 11 del Reglamento Financiero, que dispone que los Estados de Cuentas deben presentarse al Auditor Externo a más tardar 60 días después de la terminación de cada año civil, debiendo dichos Estados ser remitidos a los Gobiernos, junto con los informes del Auditor Externo, dentro de los dos meses siguientes. El cumplimiento de esta disposición ha resultado imposible hasta ahora, ya que la Conferencia General no ha designado a dicho funcionario. Por ello, el Secretario General considera que la aprobación de los Estados de Cuentas en el Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General no obligará al Auditor Externo que sea nombrado a presentar

los informes aludidos por lo que hace al bienio 1969-1970, a menos que él mismo o la Conferencia General, en última instancia, lo lleguen a juzgar necesario.

5. El Estado de Cuentas "A", referente a los ingresos y gastos del Fondo General, tiene como punto de partida el presupuesto aprobado en la Resolución 4 (I). Dicho Estado muestra la diferencia entre los ingresos previstos por concepto de cuotas —más otros ingresos por productos financieros— y los gastos efectuados durante el período referido. La diferencia es la cantidad no ejercida del Fondo General durante el bienio 1969-1970, que se acredita a las cuotas de los Estados Miembros,\* más el importe de los ingresos por productos financieros, que también se acredita a dichas cuotas.\*\* El Reglamento Financiero determina que las cantidades no ejercidas y otros ingresos deberán ser acreditados en el ejercicio económico siguiente. Debido a las circunstancias especiales que ha causado la falta de contribuciones al Fondo General (ver Doc. CG/50, Cuadro IV), el Secretario General ha considerado apropiado, en esta etapa inicial del funcionamiento del Organismo, hacer ya los ajustes correspondientes en las cuotas asignadas a los Estados Miembros, con objeto de reflejar las cantidades que deben realmente ser cubiertas por los Estados Miembros que no han pagado, una vez reducidas al mínimo por dichos ajustes (ver Doc. CG/50, Cuadro III).

6. El Estado de Cuentas "B", que se refiere a los ingresos y gastos del Fondo de Operaciones, indica el monto utilizado por el Secretario General, para cubrir gastos que no

- - -

---

\* Reglamento Financiero, Artículo 4.4.  
\*\* Ibid, Artículo 5.2.b).

podieron ser cargados a partidas existentes en el presupuesto autorizado, en conformidad con el párrafo 2 del Artículo 13 del Reglamento Financiero. Indica este Estado, igualmente, la cantidad por acreditar a las cuotas de los Estados Miembros al Fondo de Operaciones en virtud del ingreso al Organismo de Guatemala y Venezuela.

7. El Estado de Cuentas "C", refleja el monto total por acreditar a los Estados Miembros por concepto de cantidades no ejercidas en los presupuestos para el bienio 1969-1970 y otros ingresos.

8. El Estado de Cuentas "D", muestra los derechos y obligaciones totales del Organismo al 31 de diciembre de 1970.

Estado de Cuentas de los ingresos y gastos del Fondo General  
del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 1970

(Pesos Mexicanos)

<u>Ingresos presupuestados por concepto de cuotas</u>		2.712,900.00
Ingresos por concepto de nuevos Estados Miembros (1)	291,992.97	
Diferencia en la cuota de Guatemala para 1970 (2)	125.02	
	<u>292,117.99</u>	
Reajuste en las cuotas de 1970 (3)	(292,117.99)	0.00
Otros ingresos (Productos financieros)		4,625.00
		<u>2.717,525.00</u>

Gastos efectuados

	Saldos (4)	Reclasifi- caciones (5)	Saldos	Movimientos (6)	Suma	
Sueldos	754,004.02	(2,950.02)	751,054.00	346,261.59	1.097,315.59	
Gastos comunes del personal	11,363.82	10,624.97	21,988.79	49,733.32	71,722.11	
Gastos de representación	42,163.72	(11,874.95)	30,288.77	10,252.86	40,541.63	
Alquiler y mantenimiento de locales	58,018.90	4,812.31	62,831.21	102,759.88	165,591.09	
Equipo permanente	266,953.05	0.00	266,953.05	(60,007.05)	206,946.00	
Gastos generales	155,740.99	612.31	155,128.68	115,880.27	271,008.95	
Trabajos de imprenta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.853,125.37
Cantidad no ejercida del Fondo General					0.00	864,399.63
					422,677.87	
					437,096.76	
					4,625.00	441,721.76
Sumas de ingresos y gastos del Fondo General					<u>864,399.63</u>	<u>864,399.63</u>

- (1) Guatemala y Venezuela 1970, OPANAL/26 Anexo, Resolución 20 (I).
- (2) Se cobró \$40,122.30 debiéndose cobrar \$40,247.32.
- (3) Por ingreso de Guatemala y Venezuela, ver documento CG/50, Cuadro I.
- (4) Al 31 de agosto de 1970, OPANAL/26 Anexo, Resolución 20 (I).
- (5) Diferencias entre los Estados contables "A" y "C", documento OPANAL/26 aprobado en Resolución 20 (I).
- (6) Del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 1970.

Estado de Cuentas de los ingresos y gastos  
del Fondo de Operaciones  
del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 1970  
(Pesos Mexicanos)

<u>Fondo de Operaciones (1)</u>			271,290.00
Incremento por ingreso de nuevos Estados Miembros (2)	29,199.30		
Diferencia en cuota de Guatemala (3)	4,723.31		
Diferencia en cuota de Venezuela (4)	35,554.77		
Reajuste en las cuotas (5)		69,477.38	
		<u>(69,477.38)</u>	0.00
			271,290.00
 <u>Gastos Efectuados:</u>			
Comisión de Buenos Oficios (6)			<u>3,187.50</u>
			<u>268,102.50</u>

- 
- (1) Resolución 6 (I).
  - (2) Resolución 20 (I), (OPANAL/26, Anexo).
  - (3) Se cobró a Guatemala \$4,012.23 debiéndose cobrar \$8,735.54 (Resolución 6 (I), párrafo operativo 2).
  - (4) Se cobró a Venezuela \$25,187.07 debiéndose cobrar \$60,741.84 (Resolución 6 (I), párrafo operativo 2).
  - (5) Por ingreso de Guatemala y Venezuela, ver documento CG/50, Cuadro II
  - (6) Resolución 21 (I), párrafo 2 (Presupuesto Suplementario 1971).

Estado de Cuentas sobre la situación de las consignaciones de créditos  
del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 1970

(Pesos Mexicanos)

TÍTULO		Presupuesto (1)	Movimientos (2)	Cantidad no ejercida
<b>TÍTULO I.-</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS</b>			
Sección 1	Sueldos	1.660,000.00	1.097,315.59	562,684.41
Sección 2	Gastos comunes del personal	247,084.00	71,722.11	175,361.89
Sección 3	Gastos de representación	62,000.00	40,541.63	21,458.37
	Suma:	1.969,084.00	1.209,579.33	759,504.67
<b>TÍTULO II.-</b>	<b>LOCALES, EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>			
Sección 4	Alquiler y mantenimiento de locales	251,200.00	165,591.09	85,608.91
Sección 5	Equipo permanente	206,946.00	206,946.00	(3)
Sección 6	Gastos generales	285,670.00	271,008.95	14,661.05
Sección 7	Trabajos de imprenta	pro memoria	0.00	(3)
	Suma:	743,816.00	643,546.04	100,269.96
	<b>Sumas totales:</b>	<b>2.712,900.00</b>	<b>1.853,125.37</b>	<b>859,774.63</b>

Cantidad no ejercida del Presupuesto	859,774.63
Otros ingresos (Productos financieros)	4,625.00
Cantidad por acreditar a los Estados Miembros (4)	<u>864,399.63</u>

- (1) Consignaciones de créditos a agosto 31 de 1970, OPANAL/26, Anexo, Resolución 20 (I).  
 (2) Se incluyen las erogaciones efectuadas al 31 de agosto de 1970, aprobadas en Resolución 20 (I)  
 (3) Transferencia de partida autorizada por Resolución 4 (I) y asentada conforme al Artículo 11 del Reglamento Financiero.  
 (4) Se acreditará tan pronto la situación financiera del Organismo lo permita. Documento CG/50, Cuadros I y II.

Estado de Cuentas del Activo y del Pasivo del Organismo  
al 31 de diciembre de 1970 (1)  
(Pesos Mexicanos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Existencia en Bancos	78,089.51	Cuentas por pagar	15,422.05
Fondo de caja para operaciones menores	3,500.00	Fondo de Operaciones (Remanente al 31 de diciembre de 1970)	268,102.50
Inversiones en acciones	273,625.00	Cantidad por acreditar a los Estados Miembros (2)	864,399.63
Nacional Financiera, S.A.	254,625.00	Cantidad no ejercida de los ingresos presupuestados	859,774.63
Teléfonos de México, S.A.	<u>19,000.00</u>	Productos financieros	<u>4,625.00</u>
Contribuciones de los Estados Miembros, pendientes de recibir	794,465.97	Descuentos y depósitos para cubrir impuestos sobre productos del trabajo	71,993.83
Anticipos de los Estados Miembros para el Fondo de Operaciones, pendientes de recibir	69,691.41		
Depósitos en garantía	<u>546.12</u>		
 SUMA DEL ACTIVO: .....	 <u>1.219,918.01</u>	 SUMA DEL PASIVO: .....	 <u>1.219,918.01</u>

(1) Incluye saldos aprobados en la Resolución 20 (I).

(2) Se acreditará a los Estados Miembros tan pronto la situación financiera del Organismo lo permita.